

**ACTA DE APERTURA DE PLICAS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO
CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
VIGILANCIA, SOCORRISMO, PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA A
PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE
VÉLEZ-MÁLAGA**

Siendo las once horas del día 19 de mayo de 2023, se encuentran presentes en las oficinas de Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A. – EMVIPSA –, los señores que se relacionan a continuación y que forman parte de la Mesa de Contratación de la entidad convocante:

D^a. Ana Belén Zapata Jiménez, actuando en este acto como presidente de la Mesa.

D. Francisco Pareja Ruiz, vocal, Director Gerente de EMVIPSA.

D. Guillermo Mateos Frutos, vocal, jefe del Departamento de Obras y Servicios de EMVIPSA.

D^a. Elena Carbonell Muñoz, vocal, responsable del Negociado de Proveedores, Acreedores y Clientes.

D. Joaquín Gómez Alba, Asesor Jurídico Municipal, quien actúa de secretario con voz pero sin voto.

No se encuentra presente ningún representante del único licitador.

Habiendo transcurrido el plazo fijado en el pliego de condiciones para la presentación de ofertas de licitación y para la apertura de las plicas (Cláusula 22), se procede en este acto a la apertura del **SOBRE C**, relativo a la Oferta económica, presentado por el siguiente licitador:

<u>LICITADOR</u>	<u>PRECIO OFERTADO (IVA incluido)</u>		
ANUALIDADES	2023	2024	2025
SERVICIAL SUR, S.L.	505.308,94 euros	505.308,94 euros	505.308,94 euros

Una vez constatada la oferta económica presentada y la existencia de la documentación acreditativa de las características técnicas del material ofertado, la Mesa de Contratación, previa invitación al asistente para formular cualquier pregunta o aclaración, acuerda poner fin al acto de contratación acordando igualmente solicitar a los Técnicos de la Concejalía de Playas del Ayuntamiento de Vélez-Málaga la emisión

de informe sobre la oferta presentada, para una vez conocido el contenido del mismo elevar la oportuna propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, que ha de efectuar la adjudicación, que es la Consejera Delegada de EMVIPSA por delegación del Consejo de Administración.

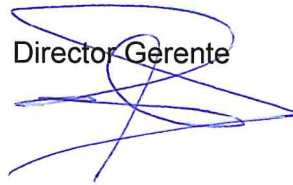
Y no habiendo más asuntos que tratar, la Mesa de Contratación, siendo las once horas y veinticinco minutos del día al inicio indicado, decide tener por finalizado el acto, cuyo contenido consta en la presente acta, invitando a los asistentes que no son miembros de la Mesa de Contratación, que así lo deseen, a la firma del presente documento.

FIRMAS,

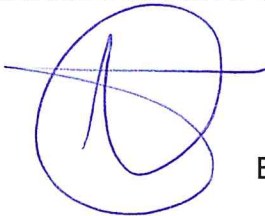
El Presidente de la Mesa



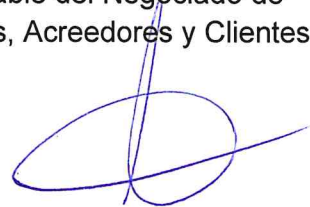
Director Gerente



Jefe del Departamento de Obras y
Servicios de EMVIPSA



Responsable del Negociado de
Proveedores, Acreedores y Clientes.



El Secretario de la Mesa

